

INVITACIÓN PÚBLICA
SCP-156-2022
INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005)¹

Análisis de muestras de suelo y agua, que incluya la recepción de muestras desde diferentes municipios del Valle del Cauca, para dar cumplimiento a los objetivos contemplados en la vigencia 2022 del **Proyecto Hermes Extensión 30046 “Convenio CVC-UNAL Promoción del uso sostenible del suelo y su cobertura, mediante el conocimiento del nivel de afectación, su monitoreo y la identificación de acciones para su restauración y disminución del conflicto por uso en áreas de interés ambiental del Valle del Cauca, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.**

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Persona jurídica cuya actividad económica u objeto social incluya actividades de: prestación de servicios de laboratorio y apoya procesos de investigación, desarrollo e innovación en el sector agropecuario. Que analice los parámetros descritos en las actividades de la presente invitación. Con experiencia en análisis de propiedades de suelo y agua, y en las actividades relacionadas con el objeto contractual u obligaciones de la invitación. No debe encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y especialmente con la Universidad.

2.- OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Análisis de muestras de suelo y agua, que incluya la recepción de muestras desde diferentes municipios del Valle del Cauca, en el marco del proyecto **Hermes Extensión 30046 “Convenio CVC-UNAL Promoción del uso sostenible del suelo y su cobertura, mediante el conocimiento del nivel de afectación, su monitoreo y la identificación de acciones para su restauración y disminución del conflicto por uso en áreas de interés ambiental del Valle del Cauca”, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.**

2.1.- ALCANCE DEL OBJETO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requeridos para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

¹ El contratista será seleccionado por Invitación Pública cursada a través de la página WEB de la Universidad, con tal de no violar la prohibición de contratación directa impuesta por la Ley 996 de 2005.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen jurídico de contratación exceptuado del estatuto general de contratación, por lo cual las normas aplicables a este proceso son las contenidas en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia" y en la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-156-2022 “Análisis de muestras de suelo y agua, que incluya la recepción de muestras desde diferentes municipios del Valle del Cauca, para dar cumplimiento a los objetivos contemplados en la vigencia 2022 del **Proyecto Hermes Extensión 30046 “Convenio CVC-UNAL Promoción del uso sostenible del suelo y su cobertura, mediante el conocimiento del nivel de afectación, su monitoreo y la identificación de acciones para su restauración y disminución del conflicto por uso en áreas de interés ambiental del Valle del Cauca, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Persona jurídica cuya actividad económica u objeto social incluya actividades de: prestación de servicios de laboratorio y apoya procesos de investigación, desarrollo e innovación en el sector agropecuario. Que analice los parámetros descritos en las actividades de la presente invitación. Con experiencia en análisis de propiedades de suelo y agua, y en las actividades relacionadas con el objeto contractual u obligaciones de la invitación.	-
Contar con la logística necesaria para el cumplimiento del objeto de la contratación.	-
Análisis de muestras de suelos, en los que se incluyen los siguientes parámetros: 1) Químicos: pH, Conductividad Eléctrica, Acidez Int, Carbono Orgánico, Materia Orgánica, Bases Intercambiables en Suelo (Ca, Mg, K y Na), Fósforo Disponible, microelementos (Fe, Cu, Mn, Zn), Azufre disponible, Boro Disponible, Capacidad de Intercambio Catiónico (CIC) y Nitrógeno total. 2) Físicos: Densidad Aparente, Textura, Estabilidad de agregados, Conductividad Hidráulica, Humedad a diferentes tensiones (CC) y Humedad a diferentes tensiones (PMP).	378
Análisis de muestras de agua, en los que se incluyen los parámetros: pH, Determinación de Fósforo, Sulfatos, Calcio, Magnesio, Potasio y Sodio solubles, Hierro soluble, Boro, Carbonatos – Bicarbonatos, Cloruros, Conductividad Eléctrica, sólidos Totales Disueltos	45
Informe de actividades con sus soportes correspondientes, previo a cada pago.	7

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

No.	Obligaciones específicas
1	Garantizar la calidad de los resultados y responder ante requerimientos del supervisor, en caso de presentarse
2	Contar con personal idóneo y la logística necesaria para el cumplimiento del objeto contractual
3	La oferta debe incluir: Análisis de muestras en laboratorio con entregas parciales, transporte y recolección desde los municipios de Yumbo, Palmira, Cali, Tuluá, Bugalagrande, La Unión, Andalucía, Sevilla, Roldanillo, Zarzal en el Departamento del Valle del Cauca, De igual manera debe disponer de los anillos requeridos para la recolección de las muestras. El valor debe ser a todo costo.
4	Entregar informes parciales con los resultados de las muestras indicando la técnica utilizada y los resultados obtenidos, así como entregar los informes adicionales que sean solicitados por el Director del Proyecto.
5	Cumplir con la confidencialidad de la información y la propiedad intelectual
6	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y las instituciones para la prevención y mitigación del Covid 19.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-156-2022 “Análisis de muestras de suelo y agua, que incluya la recepción de muestras desde diferentes municipios del Valle del Cauca, para dar cumplimiento a los objetivos contemplados en la vigencia 2022 del **Proyecto Hermes Extensión 30046 “Convenio CVC-UNAL Promoción del uso sostenible del suelo y su cobertura, mediante el conocimiento del nivel de afectación, su monitoreo y la identificación de acciones para su restauración y disminución del conflicto por uso en áreas de interés ambiental del Valle del Cauca, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.**

5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 141.324.750, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 104 de 26 de abril de 2022, con cargo al proyecto 309010034571-CONVENIO CVC-UNAL PROMOCIÓN DEL USO SOSTENIBLE DEL SUELO Y SU COBERTURA, MEDIANTE EL CONOCIMIENTO DEL NIVEL DE AFECTACIÓN, SU MONITOREO Y LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES PARA SU RESTAURACIÓN Y DISMINUCIÓN DEL CONFLICTO POR USO EN ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA..

5.1.- FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: Pagos parciales, según la cantidad de análisis facturados, cuyos pagos no deben sobrepasar el valor de la Orden Contractual. Cada pago será previo recibo a satisfacción certificado por el supervisor de la orden contractual.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con el estudio realizado por el proyecto solicitante que precede al presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira estima como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización: 210 días calendario.

7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFFERENTE

7.1. OFERTA ESCRITA

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-156-2022 “Análisis de muestras de suelo y agua, que incluya la recepción de muestras desde diferentes municipios del Valle del Cauca, para dar cumplimiento a los objetivos contemplados en la vigencia 2022 del **Proyecto Hermes Extensión 30046 “Convenio CVC-UNAL Promoción del uso sostenible del suelo y su cobertura, mediante el conocimiento del nivel de afectación, su monitoreo y la identificación de acciones para su restauración y disminución del conflicto por uso en áreas de interés ambiental del Valle del Cauca, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.**

- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros.
- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)
- k. Deberá manifestar mediante la carta de presentación de la oferta o en el contenido de la oferta, según aplique, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, incluida la derivada de la Ley 1918 de 2018.

Nota:

La Universidad no aceptará propuestas parciales; por lo tanto, adjudicará el total de la Invitación Pública entre las propuestas presentadas de forma total. En la evaluación se tomará el valor total de la propuesta incluyendo el valor del IVA

7.2. DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA

Las personas jurídicas deberán presentar con la oferta escrita:

- a. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso de que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente. Cuando la oferta se presente por un suplente del representante legal, que solo esté facultado para actuar a falta del titular, se debe aportar documento que certifique la falta respectiva y las facultades del suplente.
- b. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Solo para contrataciones superiores a 160 SMMLV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, actualizado al menos al año 2020.
- e. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo, o en caso contrario por el representante legal), en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta; acompañado de copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si es el caso.
- f. Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar (Solo aplica cuando sea requerida en el numeral 1. PERFIL / OBJETO SOCIAL).
- g. Los Certificados de habilitación para Análisis de Laboratorio

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-156-2022 “Análisis de muestras de suelo y agua, que incluya la recepción de muestras desde diferentes municipios del Valle del Cauca, para dar cumplimiento a los objetivos contemplados en la vigencia 2022 del **Proyecto Hermes Extensión 30046 “Convenio CVC-UNAL Promoción del uso sostenible del suelo y su cobertura, mediante el conocimiento del nivel de afectación, su monitoreo y la identificación de acciones para su restauración y disminución del conflicto por uso en áreas de interés ambiental del Valle del Cauca, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.**

- h. Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los documentos que soporten la información relacionada (Obligatorio para prestación de servicios).
- i. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relacione en el formato. Puede obtener el formato en el siguiente link:
https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U_FT_12_010_038_Creacion_y_actualizacion_de_terceros_V1_pdf
- j. El oferente deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y en caso de ser declarante, adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable, en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>).

Notas:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" y "c" (si aplica) del numeral 7.3 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva: si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente: (i) En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social. (ii) En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
- 2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los demás literales del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo anterior, la formación académica y la experiencia certificada NO serán subsanables en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- 3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso, para lo cual se otorgará un plazo límite para completar la documentación en caso que no se obtenga respuesta el proceso será anulado por falta de documentación o según sea la causa de anulación.

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-156-2022 “Análisis de muestras de suelo y agua, que incluya la recepción de muestras desde diferentes municipios del Valle del Cauca, para dar cumplimiento a los objetivos contemplados en la vigencia 2022 del **Proyecto Hermes Extensión 30046 “Convenio CVC-UNAL Promoción del uso sostenible del suelo y su cobertura, mediante el conocimiento del nivel de afectación, su monitoreo y la identificación de acciones para su restauración y disminución del conflicto por uso en áreas de interés ambiental del Valle del Cauca, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.**

La oferta junto con todos los documentos requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados como adjuntos al correo electrónico: invitaciones_pal@unal.edu.co. El mensaje debe tener como asunto el número y objeto de la invitación.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación	6 de mayo de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Fecha límite de recepción de propuestas y cierre de la invitación	Hasta el 12 de mayo de 2022 a las 03:00 p.m.	Se recibirán las ofertas por el medio indicado en el numeral 8.
Publicación del informe de evaluación preliminar	18 de mayo de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar por parte de los oferentes	Hasta el 25 de mayo de 2022 a las 05:00 p.m.	A través del correo electrónico: correo electrónico: invitaciones_pal@unal.edu.co
Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación definitiva	02 de junio de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de publicación en la página web: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co>

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.1- REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad efectuará la verificación de los requisitos exigidos en esta invitación por cada proponente. Solo las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán objeto de asignación de puntaje.

Los Certificados de habilitación para Análisis de Laboratorio

10.1.1.- Documentos a presentar con la oferta (CUMPLE / RECHAZO)

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo (Ver notas del numeral 7).

10.1.2.- Perfil / Objeto social del oferente (CUMPLE / RECHAZO)

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-156-2022 “Análisis de muestras de suelo y agua, que incluya la recepción de muestras desde diferentes municipios del Valle del Cauca, para dar cumplimiento a los objetivos contemplados en la vigencia 2022 del **Proyecto Hermes Extensión 30046 “Convenio CVC-UNAL Promoción del uso sostenible del suelo y su cobertura, mediante el conocimiento del nivel de afectación, su monitoreo y la identificación de acciones para su restauración y disminución del conflicto por uso en áreas de interés ambiental del Valle del Cauca, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.**

10.1.3.- Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos (CUMPLE / RECHAZO)

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación, como corresponda. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.4.- Valor disponibilidad presupuestal (CUMPLE / RECHAZO)

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

10.2- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, serán calificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE
EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Se asignarán cien (100) puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta invitación, durante los últimos cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación, a través de certificaciones expedidas por el empleador o contratante respectivo. Para la asignación de puntaje solo se tendrá en cuenta años completos de experiencia, no se otorgará puntaje por fracción de año. A los demás oferentes se asignará puntaje aplicando la regla de tres. Para Evaluar la experiencia se deben anexar con la oferta los respectivos certificados de experiencia	100
TOTAL:	100

10.3.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- a. Se seleccionará al oferente que acredite la experiencia en éste tipo de Análisis con énfasis en la investigación, teniendo en cuenta incluso las fracciones de año.
- b. Si persiste el empate, se seleccionará oferta que presente menor valor con las mismas condiciones y especificaciones del servicio requerido.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA SCP-156-2022 “Análisis de muestras de suelo y agua, que incluya la recepción de muestras desde diferentes municipios del Valle del Cauca, para dar cumplimiento a los objetivos contemplados en la vigencia 2022 del **Proyecto Hermes Extensión 30046 “Convenio CVC-UNAL Promoción del uso sostenible del suelo y su cobertura, mediante el conocimiento del nivel de afectación, su monitoreo y la identificación de acciones para su restauración y disminución del conflicto por uso en áreas de interés ambiental del Valle del Cauca, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.**

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

La Universidad podrá declarar desierto un proceso de Invitación por los siguientes motivos:

- 6.1. La no presentación de ofertas.
- 6.2. Incumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos habilitantes establecidos los términos de la invitación.
- 6.3. Que la oferta no alcance los puntajes mínimos requeridos en los términos de la invitación.
- 6.4. Cuando no existan razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios del estudio de mercado o de referencia y los presentados por los oferentes.
- 6.5. Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- 6.6. Cuando la oferta resulte inconveniente institucionalmente para la Universidad.
- 6.7. Cuando se presenten circunstancias sobrevinientes al proceso de invitación que determinen la inconveniencia de la selección de la oferta para los intereses de la Universidad.

RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN:

NOLVA ROA CUBILLOS

Auxiliar Administrativa Sección de Contratación Sede Palmira

Correo electrónico: nroac@unal.edu.co

Teléfono fijo UN: 2868888 Ext.: 35120/35122/35198